



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 25 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 1114.-

VISTOS:

- VIII. La Constitución Política de la República de Chile.
- IX. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XI. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- XII. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XIV. Memorando N° 164, de fecha 23 de febrero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EXCELENCIA LTDA", Rol 100822.

CONSIDERANDO:

- III. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EXCELENCIA LTDA**, de la Patente Comercial Rol 100822, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Ruta A - 16 N° 4527 OF 1 y 2" a "Av. Santa Rosa de Alto Molle N°4210 OF 1".
- IV. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 164, de fecha 23 de febrero de 2026, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 100822, correspondiente al contribuyente **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EXCELENCIA LTDA**, RUT 76.126.627-6, desde la dirección "Ruta A - 16 N° 4527 OF 1 y 2" a la nueva dirección comercial: "Av. Santa Rosa de Alto Molle N°4210 OF 1", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería